



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00007-00
CLASE: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS ALFONSO MENDIETA QUEZADA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que el embargo del predio hipotecado se halla debidamente registrado, que su secuestro ya fue ordenado, esta funcionaria dispone comisionar a la Inspección de Policía de esta municipalidad, para que lo lleve a cabo.

Designar como secuestre al señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Bucaramanga, quien puede ubicarse en la calle 58 Nro. 4-40, interior 11, de la ciudad de Bucaramanga, teléfono celular 315 3990 859, correo electrónico, armandomanrique54@gmail.com, a quien se le comunicará su designación en forma legal. Señalar como honorarios provisionales la suma de \$300.000,00.

Librar el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

**Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3adbec970206fe187b8b680b714dde5acc24bf90d789c389514185ef18e299
d9**

Documento generado en 23/02/2022 04:40:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>